



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2017
INAI/398/17

**APRUEBA COMISIÓN DE INDICADORES, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL SNT
MODIFICACIÓN A LINEAMIENTOS PARA PUBLICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

- **El objetivo es mejorar los criterios y los formatos con el objeto de hacerlos más accesibles para su llenado y también para la información que van a ver los particulares, afirmó Guerra Ford**

La Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) aprobó el dictamen de modificación a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que pasará a discusión del Consejo Nacional en su próxima sesión.

“El objetivo primordial y último es mejorar los criterios y los formatos con el objeto de hacerlos más accesibles para su cargo, para su llenado por los sujetos obligados y también para la información que van a ver los particulares en el SIPOT o en los portales de los sujetos obligados”, afirmó Oscar Guerra Ford, comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Guerra Ford subrayó que el INAI y los organismos garantes llevaron a cabo la Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia, que permitió evaluar los problemas de los sujetos obligados para cargar la información, relacionados con las políticas generales de los lineamientos, los criterios y los formatos.

“De esa evaluación diagnóstica se derivaron muchas recomendaciones, observaciones, sugerencias, peticiones para mejorar el SIPOT y la carga de información en la plataforma”, apuntó.

El comisionado informó que se recibieron 3 mil 228 propuestas, de las cuales solo fueron aceptadas 1063. De las cuales 835 corresponden a la Federación y 228 a entidades federativas. Entre las principales observaciones se encuentran las relacionadas con criterios y formatos.

En ese sentido, destacó que “hay una nueva versión del SIPOT con mejoras, que lo que hace es facilitar la carga de información haciendo la más rápida, eso con base en las sugerencias que han dado los sujetos obligados y sobre todo los órganos garantes”.

Apuntó que actualmente el SIPOT tiene 240 millones de registros y más de 200 mil millones de datos. Los nuevos criterios y formatos comenzarían aplicarse una vez aprobados por el Consejo del SNT, de acuerdo con la frecuencia de actualización de los organismos garantes.

Es importante precisar que las propuestas que hoy se hacen fueron planteadas por sujetos obligados del orden federal, estatal y municipal y se hicieron a partir de las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica.

La sesión de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación se realizó de manera virtual y presencial, ya que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) aportó su sistema nacional de videoconferencias para la participación remota de comisionados de los órganos garantes de los estados del país.

Estuvieron presentes, Alma Rosa Armendáriz Sigala coordinadora de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación y comisionada del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información y los integrantes de dicha comisión. Así como el director general Técnico de Seguimiento y Normatividad del SNT, Ismael Camargo Mata; el director general de Evaluación Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo; el director adjunto de Desarrollo de Información Gubernamental, Índices e Indicadores del INEGI, Óscar Jaimes Bello; el secretario Ejecutivo del SNT, Federico Guzmán Tamayo y comisionados de los organismos garantes.